



DEPARTAMENTO DE EDUCACION

APRUEBA ANEXO AL CONTRATO DE TRABAJO, DE DOÑA LUCÍA JOHANNA BARRAZA GONZÁLEZ.

LA HIGUERA, 22 MAR 2013

DECRETO: 00091 /

VISTOS :

Lo establecido en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, N° 18.695, arts, 10, 45, 46 y 56, el Código del Trabajo respecto a la celebración de Contratos de Trabajos y a las causales de finiquitos de éstos, la Ley N 18.575, arts. N 54 y 55 y la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto lo siguiente:

1.- APRUÉBASE, Anexo al Contrato de Trabajo existente entre este Municipio y doña LUCÍA JOHANNA BARRAZA GONZÁLEZ, R.U.T. N° [REDACTED], de fecha Marzo de 2013.

2.- La Sra. Barraza González, seguirá desempeñando la función de Asistente de Párvulos en el Jardín infantil "Capullito" de La Higuera, Contrato Indefinido.

3.- Enviase a Contraloría Regional de Coquimbo, para su registro, comuníquese y archívese.



MARIO PIZARRO BRUZZONE
Secretario Municipal



YERKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
Alcalde



DISTRIBUCION:

- 1.- Contraloría Regional.
 - 2.- Interesado.
 - 3.- Depto. Educación (2).
 - 4.- Secretaría Municipal.
- YGO/CFG/MPB/PAV/mvl.

Corret. Interno Daem: N° _____ /



DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

LA HIGUERA, Marzo de 2013.-


ANEXO

Las partes acuerdan, prorrogar el Contrato de Trabajo con fecha de término 28.02.2013 y pasa a Contrato de carácter Indefinido. La funcionaria percibirá un Sueldo Base de \$ 261.159.- (Doscientos sesenta un mil ciento cincuenta y nueve 00/100 pesos), más Asignación de Movilización de \$ 4.768.- (cuatro mil setecientos sesenta y ocho 00/100 pesos).

La Funcionaria seguirá desempeñando la función de Asistente de Párvulos en el Jardín Infantil "Capullito" de La Higuera.


LUCÍA J. BARRAZA GONZÁLEZ





YANKO GALLEGUILLOS OSSANDÓN
69.040.200-9
EMPLEADOR



YGO/CFG/MPB/PIV/mvl.
